

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0342

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "FAMILIA DE HUITAG" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 12 SEP 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 30 de Mayo de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Familias de Huitag", representada por la **Sra. Petronila del Carmen Caniupan Rain RUT 15.266.596-2**, y la **Sra. Ángela Catrin Caniupan RUT 13.159.400- 3**, aprobado por resolución exenta Nº 015/ 0176 del 14 de junio de 2013.-

Que con fecha 14 de junio de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.810.501 (Un millón ochocientos diez mil quinientos un peso), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 15 de agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.810.628.- (Un millón ochocientos diez mil seiscientos veintiocho pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.797.731 (Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos treinta y un peso), \$12.897, corresponde a monto que excede el 70 % de la primera remesa entregada. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 12.770 (doce mil setecientos setenta pesos pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Familias de Huitag" representada por la **Sra. Petronila del Carmen Caniupan Rain RUT 15.266.596-2**, y la **Sra. Ángela Catrin Caniupan RUT 13.159.400- 3**, por un monto de \$1.797.731 (Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos treinta y un peso), en base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$ 12.770 (doce mil setecientos setenta pesos pesos).

2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.797.731 (Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos treinta y un peso), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Familia de Huitag", año 2013.

3. TRANSFIERASE la segunda remesa por la suma \$775.929 (Setecientos setenta y cinco mil novecientos veintinueve pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. IMPUTESE el gasto que genere esta resolución, al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/NMLM/ejt
Distribución

- > PMI Familias de Huitag.
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Rios
12 SEP 2013
OFICINA DE PARTES